

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Artículo 1: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, arbitre los medios necesarios para efectivizar el pago de las becas correspondientes al 6° bimestre del año 2011 del Programa de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, establecidos por Ley 13298 y su Decreto Reglamentario en tiempo y forma perentoria. Así mismo prevea la erogación correspondiente al año en curso y la mismas se efectivicen de manera mensual.

Artículo 2.- De forma.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

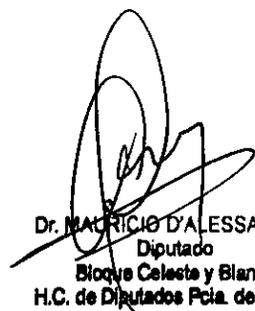


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto reclamar el pago del 6° bimestre de acuerdo a lo establecido en el Programa de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. El retraso en el consecuente respaldo económico dificulta atender el objetivo central de este programa, el cual garantiza el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidas en el ordenamiento legal vigente, y demás leyes que en consecuencia se dicten, de acuerdo a lo determinado por la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto vería con agrado se regularice en forma perentoria el pago de dicho período, y asimismo se evalúe la posibilidad de que las becas sean abonadas de forma mensual.

Por lo motivos expuestos es que solicitamos a las Señoras y Señores Diputados de esta H. Cámara el voto afirmativo del Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.